

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA -VALLE DEL
CAUCA

Guadalajara de Buga, Ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2021-00131-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Mediante auto interlocutorio No. 276 del 17 de junio de 2022, se inadmitió el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO iniciada por la señora DAMARIS CASTRO TRIVIÑO contra el MUNICIPIO DE GUACARI y el CONCEJO MUNICIPAL DE GUACARI, la cual fue subsanada por la parte demandante, siendo admitida a través de auto interlocutorio No.363 del 27 de julio de 2021.

El auto admisorio de la demanda fue notificado a las partes demandadas el día **6 de septiembre de 2021**, cuyo término legal de contestación venció el día **21 de octubre de 2021**, lo anterior atendiendo lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, cuyo término legal de contestación es de 32 días siguientes a la fecha de notificación.

Dentro del término legal la parte demandada MUNICIPIO DE GUACARI, presentó contestación de demanda y propuso excepciones (presentada el 19 de octubre de 2021).

Dentro de dicho término el CONCEJO MUNICIPAL DE GUACARI, guardó silencio.

De las excepciones propuestas por el MUNICIPIO DE GUACARI, se corre traslado en la página web de la Rama Judicial, siendo fijado el día 11 de julio y corre traslado los días 12, 13 y 14 de julio de 2022.


DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUGA - VALLE DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO DE
GUACARI

FECHA: JULIO 11 DE 2022

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha final
2021-00131	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Damaris Castro Triviño	Municipio de Guacari	Julio 12 de 2022	Julio 14 de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana V. Granda'.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA